

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-75/2021 Y
SU ACUMULADO TEV-RAP-
76/2021

RECURRENTES: PARTIDOS
POLÍTICOS PODEMOS Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR

SECRETARIA: ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de junio dos mil veintiuno².

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **RESOLUCIÓN** en los recursos de apelación citados al rubro, promovidos por el Partido Podemos y el Partido Cardenista, a través de sus representantes, respectivamente, ante el Consejo General del OPLEV, en contra de la omisión del mencionado Organismo de vigilar el cumplimiento de los principios de legalidad y certeza por los errores en los cómputos municipales y distritales dentro del proceso electoral local 2020-2021.

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ÍNDICE

—————	SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
	ANTECEDENTES	2
	I. Del acto reclamado	2
	II. Recursos de apelación.....	3
	CONSIDERACIONES	4
	PRIMERA. Competencia.....	4
	SEGUNDA. Acumulación.....	5
	TERCERA. Improcedencia	8
	RESUELVE	14

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, **desecha de plano** los medios de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 378, fracción IX del Código Electoral de Veracruz, consistente en que sea evidente que los recurrentes no pueden alcanzar su objeto.

ANTECEDENTES

De la demanda y demás constancias que integran el expediente del presente juicio, se advierte lo siguiente:

I. Del acto reclamado

1. **Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en sesión solemne se instaló el Consejo General del Organismo Público



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RAP-75/2021 Y SU
ACUMULADO TEV-RAP-76/2021

Local Electoral de Veracruz e inició el Proceso Electoral Local ordinario 2020-2021.

2. **Acuerdo del Consejo General.** El veinticuatro de mayo, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG239/2021 por el que se resuelve sobre la procedencia de la sustitución por renuncia de las candidaturas al cargo de ediles para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

3. **Jornada Electoral.** El seis de junio se llevó a cabo la jornada electoral para renovar Ayuntamientos y Diputados de Mayoría Relativa en el marco del proceso local en Veracruz 2020-2021.

II. Recursos de apelación.

4. **Presentación de las demandas.** El quince y dieciséis de junio, se recibió en la Oficialía de Partes del OPLEV los escritos de demanda presentados por los representantes propietarios de los partidos políticos Podemos y Cardenista, respectivamente, en contra de la omisión del mencionado Organismo de vigilar el cumplimiento de los principios de legalidad y certeza por los errores en los cómputos municipales y distritales dentro del proceso electoral local 2020-2021.

5. **Remisión de las demandas a este Tribunal.** El diecinueve y veinte de junio, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal los escritos de demanda referidos en el párrafo anterior, así como sus anexos y demás constancias